

"2017, Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1 /230917/2017
Oficio número: SF/SI/PF/DL/UT/107/2017

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información
con número de folio 230917

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 9 de mayo de 2017.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 10 de abril de 2017 en el Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia por el **C. ADAN RIAÑO HERNANDEZ** y registrada con el folio número **230917**, consistente en lo siguiente: "1.- Solicito me digan cuanto dinero han percibido las autoridades del H. Ayuntamiento de Santiago Amoltepec, Oaxaca, tanto de los recursos federales así como del recurso estatal, desde el inicio del año 2017 hasta la fecha. 2.- En caso de que hayan obtenido recursos federales y/o estatales; Se me informe quien y/o quienes son las personas que están autorizadas para obtener dichos recursos. 3.- Solicito se me informe Quien y/o quienes son las personas encargada de firmar los cheques derivados del gobierno federal de los diversos ramos correspondientes." y, con

FUNDAMENTO

En los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64, 66 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, y oficio SF/SI/PF/DL/DT/0221/2017 de fecha 27 de enero de 2017 por el que se designa personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Esta Unidad de Transparencia es competente para dar respuesta a su solicitud de información de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 fracciones III y IV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; la cual fue presentada en el Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia de Oaxaca con número de folio **230917**.

Que con fundamento en el artículo 24 fracción IV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, es facultad de la Tesorería autorizar el libramiento de cheques, contando con la documentación soporte que los valide, cumpliendo con los requisitos normativos en la entrega a los beneficiarios.

Que esta Unidad de Transparencia mediante oficio número SF/SI/PF/DL/UT/48/2017 remitió a la Tesorería de esta Secretaría el cuestionamiento solicitado, y dicha área remitió mediante oficio SF/SECyT/TES/CCF/PM/727/2017 la información que se da a conocer en la presente:

RESUELVE

PRIMERO.- Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 10 de abril de 2017 en el Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia por el **C. ADAN RIAÑO HERNANDEZ** y registrada con el folio número **230917**, informando al solicitante que de conformidad con lo establecido en el artículo 24 fracción IV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, es facultad de la Tesorería autorizar el libramiento de cheques, contando con la documentación soporte que los valide, cumpliendo con los requisitos normativos en la entrega a los beneficiarios. Por lo que ésta Unidad de Transparencia realizó los trámites internos necesarios para atender la presente solicitud, generando para tal efecto el oficio número SF/SI/PF/DL/UT/48/2017 en el que se requirió a la Tesorería de esta Secretaría, proporcionara la información solicitada, mismo que fue atendido a través del oficio número SF/SECyT/TES/CCF/PM/727/2017 por medio del cual informa lo siguiente:

Respecto de su pregunta número 1, acerca de cuánto dinero han percibido las autoridades del H. Ayuntamiento de Santiago Amoltepec, Oaxaca, tanto de los recursos federales así como del recurso estatal, desde el inicio del año 2017 hasta la fecha, se le informa al solicitante, que después de una búsqueda en los archivos de esta Tesorería se encontró información bajo el detalle desglosado en la relación que se anexa a la presente.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS"

"2017, Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Por lo que respecta a su pregunta número 2, en caso de que hayan obtenido recursos federales y/o estatales; se me informe quien y/o quienes son las personas que están autorizadas para obtener dichos recursos, se le informa al solicitante que de conformidad con los artículos 68 fracción IX, 87, 88 fracción II, 93, 94 y 95 fracción II bis de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca y 47 párrafo segundo de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las personas autorizadas para el cobro de dichos recursos son el Presidente Municipal y el Tesorero.

Ahora bien, respecto de su pregunta número 3, solicito se me informe quien y/o quienes son las personas encargadas de firmar los cheques derivados del gobierno federal de los diversos ramos correspondientes, se le informa al solicitante que de conformidad con los artículos 24 fracción IV y 26 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, los servidores públicos autorizados para la firma de los cheques emitidos a favor de los municipios por concepto de participaciones o aportaciones federales, son el Tesorero y el Coordinador de Control Financiero de la Secretaría de Finanzas....

SEGUNDO.- Se hace del conocimiento del solicitante que, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública realizada por el **C. ADAN RIAÑO HERNANDEZ** y registrada con el folio número **230917** de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca con la finalidad de comunicar al solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

Atentamente

Directora de Legislación, Consulta,
Asuntos Jurídicos y Transparencia.


Silvia Guadalupe Mendoza Casanova



SECRETARÍA DE FINANZAS
Poder Ejecutivo del Estado
San Bartolo Coyotepec, Oaxaca

SGMC/lrp

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS"

RELACION DE RECURSOS MINISTRADOS AL MUNICIPIO DE SANTIAGO AMOLTEPEC

CONCEPTO		MONTO	FECHA	TIPO DE PAGO	CTA BANCARIA	COBRÓ
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DE LA PRIMERA QUINCENA DE ENERO 2017		270,605.00	13/01/2017	CHEQUE		CC. Felipe López Sánchez, Presidente Municipaly Herminio Hernandez Pérez Tesorero Municipal
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DE LA SEGUNDA QUINCENA DE ENERO 2017		270,605.00	31/01/2017	TRANSFERENCIA	072610004895161552	Cuentas bancarias notificadas mediante Acta de Acuerdo de Cabildo de fecha 19 de enero del 2017
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DE LA PRIMERA QUINCENA DE FEBRERO 2017		270,605.00	15/02/2017	TRANSFERENCIA	072610004895161552	Cuentas bancarias notificadas mediante Acta de Acuerdo de Cabildo de fecha 19 de enero del 2017
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DE LA SEGUNDA QUINCENA DE FEBRERO		270,605.00	28/02/2017	TRANSFERENCIA	072610004895161552	Cuentas bancarias notificadas mediante Acta de Acuerdo de Cabildo de fecha 19 de enero del 2017
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DE LA PRIMERA QUINCENA DE MARZO 2017		270,605.00	15/03/2017	TRANSFERENCIA	072610004895161552	Cuentas bancarias notificadas mediante Acta de Acuerdo de Cabildo de fecha 19 de enero del 2017
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DE LA SEGUNDA QUINCENA DE MARZO 2017		270,605.00	03/31/2017	TRANSFERENCIA	072610004895161552	Cuentas bancarias notificadas mediante Acta de Acuerdo de Cabildo de fecha 19 de enero del 2017
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DE LA PRIMERA QUINCENA DE ABRIL 2017		270,605.00	12/04/2017	TRANSFERENCIA	072610004895161552	Cuentas bancarias notificadas mediante Acta de Acuerdo de Cabildo de fecha 19 de enero del 2017
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL DE LA PRIMERA QUINCENA DE ENERO 2017		42,576.00	11/01/2017	CHEQUE		CC. Felipe López Sánchez, Presidente Municipaly Herminio Hernandez Pérez Tesorero Municipal
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL DE LA SEGUNDA QUINCENA DE ENERO 2017		42,576.00	31/01/2017	TRANSFERENCIA	072610004895161552	Cuentas bancarias notificadas mediante Acta de Acuerdo de Cabildo de fecha 19 de enero del 2017
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL DE LA PRIMERA QUINCENA DE FEBRERO 2017		42,576.00	15/02/2017	TRANSFERENCIA	072610004895161552	Cuentas bancarias notificadas mediante Acta de Acuerdo de Cabildo de fecha 19 de enero del 2017
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL DE LA SEGUNDA QUINCENA DE FEBRERO 2017		42,576.00	28/02/2017	TRANSFERENCIA	072610004895161552	Cuentas bancarias notificadas mediante Acta de Acuerdo de Cabildo de fecha 19 de enero del 2017
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL DE LA PRIMERA QUINCENA DE MARZO 2017		42,576.00	15/03/2017	TRANSFERENCIA	072610004895161552	Cuentas bancarias notificadas mediante Acta de Acuerdo de Cabildo de fecha 19 de enero del 2017

FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL DE LA SEGUNDA QUINCENA DE MARZO 2017	42,576.00	03/31/2017	TRANSFERENCIA	072610004895161552	Cuentas bancarias notificadas mediante Acta de Acuerdo de Cabildo de fecha 19 de enero del 2017
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL DE LA PRIMERA QUINCENA DE ABRIL 2017	42,576.00	12/04/2017	TRANSFERENCIA	072610004895161552	Cuentas bancarias notificadas mediante Acta de Acuerdo de Cabildo de fecha 19 de enero del 2017
FONDO DE COMPENSACIÓN CORRESPONDIENTE A DICIEMBRE 2016	38,433.75	31/01/2017	TRANSFERENCIA	072610004895161552	Cuentas bancarias notificadas mediante Acta de Acuerdo de Cabildo de fecha 19 de enero del 2017
FONDO DE COMPENSACIÓN CORRESPONDIENTE A ENERO 2017	38,433.75	28/02/2017	TRANSFERENCIA	072610004895161552	Cuentas bancarias notificadas mediante Acta de Acuerdo de Cabildo de fecha 19 de enero del 2017
FONDO DE COMPENSACIÓN CORRESPONDIENTE A FEBRERO 2017	36,012.00	31/03/2017	TRANSFERENCIA	072610004895161552	Cuentas bancarias notificadas mediante Acta de Acuerdo de Cabildo de fecha 19 de enero del 2017
FONDO MUNICIPAL DEL IMPUESTO A LAS VENTAS FINALES DE GASOLINA Y DIESEL CORRESPONDIENTE A DICIEMBRE 2016	16,347.91	31/01/2017	TRANSFERENCIA	072610004895161552	Cuentas bancarias notificadas mediante Acta de Acuerdo de Cabildo de fecha 19 de enero del 2017
FONDO MUNICIPAL DEL IMPUESTO A LAS VENTAS FINALES DE GASOLINA Y DIESEL CORRESPONDIENTE A ENERO 2017	16,347.91	28/02/2017	TRANSFERENCIA	072610004895161552	Cuentas bancarias notificadas mediante Acta de Acuerdo de Cabildo de fecha 19 de enero del 2017
FONDO MUNICIPAL DEL IMPUESTO A LAS VENTAS FINALES DE GASOLINA Y DIESEL CORRESPONDIENTE A FEBRERO 2017	17,136.00	31/03/2017	TRANSFERENCIA	072610004895161552	Cuentas bancarias notificadas mediante Acta de Acuerdo de Cabildo de fecha 19 de enero del 2017
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A ENERO 2017	4,747,503.56	01/02/2017	TRANSFERENCIA	0489516164	Cuentas bancarias notificadas mediante Acta de Acuerdo de Cabildo de fecha 19 de enero del 2017
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A FEBRERO 2017	4,747,503.56	01/03/2017	TRANSFERENCIA	0489516165	Cuentas bancarias notificadas mediante Acta de Acuerdo de Cabildo de fecha 19 de enero del 2017
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A MARZO 2017	4,747,503.56	03/04/2017	TRANSFERENCIA	0489516166	Cuentas bancarias notificadas mediante Acta de Acuerdo de Cabildo de fecha 19 de enero del 2017
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS CORRESPONDIENTE A ENERO 2017	592,557.18	01/02/2017	TRANSFERENCIA	0489516173	Cuentas bancarias notificadas mediante Acta de Acuerdo de Cabildo de fecha 19 de enero del 2017

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS CORRESPONDIENTE A FEBRERO 2017	592,537.18	01/03/2017	TRANSFERENCIA	0489516174	Cuentas bancarias notificadas mediante Acta de Acuerdo de Cabildo de fecha 19 de enero del 2017
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS CORRESPONDIENTE A MARZO 2017	592,537.18	03/04/2017	TRANSFERENCIA	0489516175	Cuentas bancarias notificadas mediante Acta de Acuerdo de Cabildo de fecha 19 de enero del 2017